

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar Licitación Pública, por Convenio de Suministros Adquisición Alimentos Especiales Ayuda Social, de la comuna.-
2. El Memorandum N° 583, de fecha 10.08.2020, de la Jefe del Departamento Servicio Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas (S), donde solicita efectuar convenio de suministro por Alimentos Especial para Ayuda Social, para realizar la respectiva Propuesta Pública.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.189, de fecha 05.08.2020, de la Jefa Departamento de Finanzas Municipales.
- 4.- Decreto Exento N° 2418, de fecha 09/09/2020, que aprueba el llamado a Licitación.-
- 5.- Acta Evaluación de fecha 25/09/2020.-
6. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 02583.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública del proyecto denominado "**CONVENIO SUMINISTRO ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL, (3838-75-L120)**, al proveedor **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., Rut N° 81.378.300-2, por la suma de \$ 3.000.000, (Tres millones de pesos), Iva Incluido**, con domicilio comercial en Avda. El Salto N° 5380, ciudad de Santiago.-
- 2.- **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/CMRC/FMGR/PAC/jam

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)